



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BANYALBUFAR

10355 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente el Reglamento para la cesión de uso de material municipal a entidades y particulares*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Banyalbufar por la que se aprueba inicialmente el Reglamento para la cesión de uso de material municipal a entidades y particulares

Aprobado inicialmente el proyecto de Reglamento para la cesión de uso de material municipal a entidades y particulares, de conformidad con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Illes Balears, se somete a información pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://banyalbufar.sedelectronica.es/info.0>

En caso de no presentarse ninguna reclamación o sugerencia en el citado plazo, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Banyalbufar, 28 de noviembre de 2022

El alcalde
Mateu Ferrà Bestard

